



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 713-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de octubre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 319-2011-MPP, el Informe N° 410-2011-MPP/ASE.LEG, el Informe N° 173-2011-UC-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 20°, Inc. 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público y gozan de Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2011-MPP de fecha 25 de mayo del 2011, se reestructura el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP, correspondiente al periodo comprendido año 2011.

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP, fue inscrito en SUNARP con Título N° 2011-00001713, N° de Partida 11006015, Asiento A0002.

Que, la “Normatividad y Gestión Financiera – Contable de los CAFAE y Sub-CAFAE del Sector Público” que especifica en el Artículo 6°, en el mes de Enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo” para dicho año, el mismo que será integrado por:

- a) Un representante del titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.
- b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- c) El Contador General o quien haga sus veces.
- d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.
- e) Todos los miembros del Comité desempeñarán sus funciones ad honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financieros con cargo al fondo.

Que, mediante Informe N° 182-2011-UC-MPP de fecha 25 de octubre, suscrito por la CPC. Ana María Javier Gómez – Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita se proceda a modificar la Resolución de Alcaldía para cambio de los miembros titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP para transferir los importes acumulados de las tardanzas y faltas injustificadas según planilla de los trabajadores de esta Municipalidad a las cuentas bancarias del CAFAE-MPP.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las Atribuciones conferidas en el Artículo 20° Inc. 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP, correspondiente al periodo comprendido año 2011; para lo cual se procede a **NOMBRAR** a los siguientes integrantes:

- **Presidente** : Enrico Castañeda Casanova (Gerente Municipal)
- **Secretaria** : Lidia Edita Ventura Torres (Jefe de la Unidad de Personal)
- **Tesorera** : Ana María Javier Gómez (Jefe de la Oficina de Contabilidad)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

• **TITULARES:**

- Jorge Luis Carbajal Rodríguez
- Luis Alfredo Mendoza Amaya
- Carlos Enrique Yengle Isla

• **SUPLENTE:**

- Pascual Andrés Chuquivigel Gallardo
- Basilio Toribio Amaya Huamán
- María Ysabel Mendoza Otiniano

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al citado Comité, el estricto cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo prescrito en las normas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Unidad Personal.
Interesados
SGAL
Archivo.